

Las protestas de los veterinarios interinos llegan hasta el Congreso de los Diputados

Los afectados se manifestarán ante las Cortes coincidiendo con la votación del Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.



Una imagen de los encierros de los trabajadores interinos, en la delegación de Segovia. (Imagen: USCAL)

<https://www.portalveterinaria.com/actualidad-veterinaria/actualidad/36925/las-protestas-de-los-veterinarios-interinos-llegan-hasta-el-congreso-de-los-diputados.html>

Los sanitarios interinos se manifiestan este jueves frente al Congreso de los Diputados

USCAL rechaza frontalmente el dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública, referido al Proyecto de Ley de reducción de la temporalidad, que se presenta para su aprobación en el Pleno de la Cámara baja

<https://www.zamoranews.com/articulo/nacional/sanitarios-interinos-manifiestan-congreso-diputados/20211201103836187543.html>



Los Parlamentarios Socialistas escuchan las demandas de USCAL frente al Congreso de los Diputados.



También el Partido Popular parlamenta con USCAL frente al Congreso de los Diputados.

La Unión Sindical de Castilla y León se manifestará en el Congreso en contra del proyecto de ley de reducción de la temporalidad

Para USCAL «las soluciones aportadas que no aliviarán en absoluto el grave problema de precariedad laboral existente en todas las Administraciones Públicas



Imagen de una concentración frente a la subdelegación del gobierno en León en la que se reclamaba fijeza

<https://www.leonoticias.com/castillayleon/union-sindical-castilla-20211201094935-nt.html>





Madrid, 2 de diciembre, en la Carrera de San Jerónimo. Congreso de los Diputados



NOTA DE PRENSA

La Unión Sindical de Castilla y León se manifestará frente al Congreso de los Diputados mañana jueves, 2 de diciembre, a partir de las 10:30 h.

Desde USCAL rechazamos frontalmente el dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública, referido al Proyecto de Ley de reducción de la temporalidad, que se presenta para su aprobación en el Pleno del Congreso

En el penúltimo punto del Orden del Día del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 02/12/21, entre los Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas, se encuentra el *Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio).

["BOCG. Congreso de los Diputados", serie A, número 63-1, de 30 de agosto de 2021. \(Núm. expte 121/000063\).](#)

Después de un largo periplo por el Congreso, entre Comisión y Comisión, ha nacido el parto de los montes de un proyecto de Ley, que conteniendo únicamente dos artículos, cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y tres disposiciones finales en cuatro páginas del Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados de fecha 30 de agosto de 2021, ha sido el Proyecto de Ley más enmendado de la historia reciente, pues los distintos Grupos Parlamentarios del arco nacional presentaron 182 enmiendas, recogidas en 173 páginas de este mismo boletín de fecha 21 de octubre de 2021.

Finalmente se votará en el Pleno del jueves y desde la Unión Sindical de Castilla y León, nos sentimos profundamente decepcionados de las soluciones aportadas que no aliviarán en absoluto el grave problema de precariedad laboral existente en todas las Administraciones Públicas de este país, y mucho menos hará justicia con los miles de empleados en fraude de ley y/o abuso de temporalidad que existen en España.

Por ello, la Unión Sindical de Castilla y León (USCAL) se suma al rechazo generalizado del Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la

temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio) y lo justifica:

Porque incumple el Derecho de la UE: **no establece límites a las sucesiones de relaciones temporales**, como exige la cláusula 5.1 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE, **ni criterios objetivos para definir cuándo una relación temporal es abusiva**.

Porque incumple el Derecho de la UE: **no garantiza el efecto útil de la Directiva 1999/70/CE, al no establecer controles de legalidad cada relación temporal** que permitan suspender todo cese hasta que se determine si la relación de empleo es abusiva y, en este caso, se imponga la correspondiente sanción al empleador público y la reparación completa al trabajador afectado.

Porque **no considera la situación absolutamente excepcional a día de hoy: más de 800.000 empleados temporales en todo el sector público (más de un 70%, mujeres de más de 50 años)**; una tasa media de temporalidad del 30%, mayor que en la empresa privada y la mayor de toda la Unión Europea.

Porque **no considera** el impacto de género ni económico ni social ni de desequilibrio de los Presupuestos.

Porque **no incorpora medidas nuevas e inaplazables contra la temporalidad legal ni contra la temporalidad abusiva y/o fraudulenta**, sino que reitera algunas de las ya existente y relaja o anula otros controles a la prevención del fraude y el abuso.

Porque **no contempla ninguna disposición transitoria** que regule la situación de los empleados públicos temporales en fraude de ley o abuso de la temporalidad antes de la entrada en vigor de esta norma.

Porque confunde y enfrenta. Porque **únicamente busca intercambiar unos trabajadores por otros**.

Porque **asegura un calvario judicial** a los afectados.

Porque **no se trata de plazas, sino de personas**.

Por ello, **USCAL** estará frente al Congreso de los Diputados el próximo jueves, 2 de diciembre de 2021, manifestándose para mostrar su desencanto y rechazo absoluto a un Proyecto de Ley que dejará en la estacada a miles de temporales en abuso de temporalidad en su relación laboral con las diferentes Administraciones Públicas.

Quedando a disposición de su medio de comunicación para la ampliación de esta noticia, saludos.

Valladolid, 1 de diciembre de 2021